Televisión Digital

Una Oportunidad para Crecer como Comunidad

























Actualmente tenemos en el Congreso un proyecto de ley de televisión digital y será el Senado quien deberá decidir el futuro del principal medio masivo de comunicación.

Pese a que nos encontramos ante un momento histórico de una reforma legal que no se va a volver a repetir si no en 20 o 30 años más, el Congreso aún no propone al país una regulación que fomente la educación, la cultura y el fortalecimiento ciudadano.

Es preocupante que la mayoría de las propuestas planteadas por la ciudadanía respecto de este proyecto de ley no hayan sido consideradas.

Como Mesa de Ciudadanía y TV Digital, donde están representadas un gran número de organizaciones sociales afines al tema y que han trabajado en éste por casi dos años, esperamos que el Senado tome consciencia de la urgencia, para lo cual presentamos las siguientes proposiciones:

1. El Estado debe garantizar que exista un Difusor Público que transmita televisión educativa, cultural y comunitaria.

2. Debe modificarse la composición de los integrantes del Consejo Nacional de Televisión (CNTV) y del Directorio de Televisión Nacional (TVN), considerando el carácter más amplio que la televisión debe cumplir, a objeto de neutralizar la tendencia al actual cuoteo político, incorporando representantes de la producción independiente, las universidades y organizaciones sociales afines.

3. Las empresas de televisión de pago (televisión por cable) deben incorporar en sus paquetes básicos a los canales educativos, culturales y comunitarios que se transmitan en donde prestan sus servicios.

4. Las concesiones de carácter comunitario se deben otorgar mediante la decisión de un Comité Asesor del Consejo Nacional de Televisión especialmente constituido para esta función y que incluya a representantes de la respectiva comunidad.
   - Las concesiones comunitarias recaerán en personas jurídicas sin fines de lucro. Estas velarán por la promoción del desarrollo social y local, como del capital social y comunitario.
   - Las concesiones comunitarias deben ser indelegables, por lo que debe quedar prohibida su venta, cesión o transferencia.
   - Las concesiones comunitarias no podrán realizar proselitismo político ni religioso.

5. Debe prohibirse la concentración de la propiedad de las concesiones de televisión en pocos operadores, por tanto, nadie puede tener más de una concesión de aquellas que utilizan espectro electromagnético en la misma zona porque el espectro electromagnético es escaso y nos pertenece a todos los chilenos.

6. El Estado debe asegurar, por la vía de la reserva, que el 40% del total del espectro atribuido a televisión se destine a la transmisión de televisión educativa, cultural y comunitaria.

7. Considerando la actual existencia de canales comunitarios de televisión en plena operación, el Estado debe reconocer y validar su existencia.

8. Al menos un 20 por ciento de la programación de los canales de televisión debe ser realizada por productoras independientes, aportando a la diversidad de miradas y fortaleciendo la industria audiovisual nacional.

9. Debe existir una política de fomento integral de la TV educativa, cultural y comunitaria que permita su desarrollo y gestión sustentable a futuro.

